

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38438 TOLEDO

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 249/2014 y NIG n.º 45168 41 1 2014 0016668, se ha dictado en fecha 29/10/2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Promociones, Construcciones y Desarrollos Urbanísticos Vega del Tajo, S.L., con C.I.F. n.º B-45577939, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Pepino (Toledo), calle Carpinterías, n.º 43, Polígono Valdefuentes.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la entidad Barrasa y Robles Consultores, S.L.P., con domicilio postal en Torrijos (Toledo), calle Gibraltar Español, n.º 2-1.º B, y dirección electrónica señalada concursovegasdeltajo@byrconsultores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 29 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140054766-1